

**RESOLUCIÓN No. 21 DE 2012
(28 de mayo de 2012)**



Por medio de la cual se delega la firma de actas, diplomas y demás actos administrativos internos en la Fundación Universitaria Luis Amigó

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El actual Secretario General, Francisco Javier Acosta Gómez, cuenta con una discapacidad física que le impide la firma de actos administrativos internos, actas y diplomas de grado.

SEGUNDO. Se hace necesario delegar dicha responsabilidad en alguna persona que para el caso asuma las funciones de Secretario General Ad hoc.

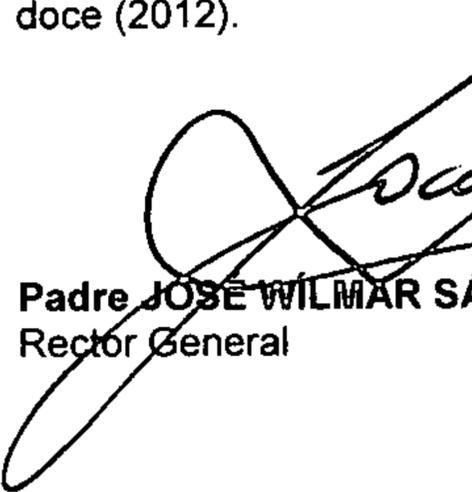
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como Secretario General Ad hoc, solo para los casos de firmas de diplomas y actas y demás actos administrativos internos a Fray JULIO ALEXÁNDER ORTIZ MONTOYA, identificado con cédula 1.040.731.094 expedida en La Estrella, Antioquia, mientras dure la incapacidad física del Secretario General.

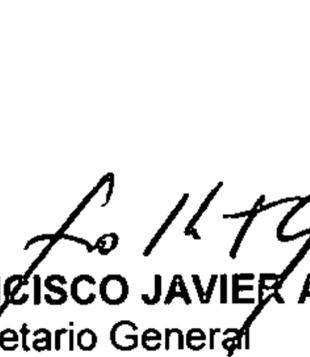
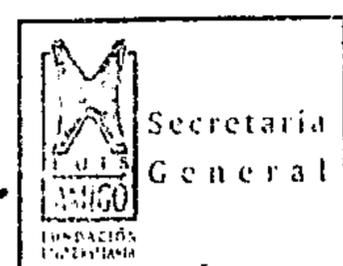
ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).



Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

